Gasto de Inv.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 de enero de 2026

SH/0058/2026

Lic. José Luis Zúñiga López
Director General del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior (IHFES)

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 35, 36, 37 y 49 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como en lo establecido en el Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo y publicado el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; me permito informar el techo presupuestal correspondiente al gasto de inversión que se tiene previsto asignar a la dependencia a su cargo, por un monto de **$ 352,900.00 (trescientos cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N)**, de conformidad con el anexo que se adjunta al presente.

Cabe señalar que dicha asignación se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como en el artículo 19, fracción I de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:

"Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos".

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Inversión vigente, los ejecutores del gasto deberán **registrar los proyectos mediante el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET) a efecto de solicitar la validación de los expedientes técnicos**, previo a la emisión de los oficios de autorización de los recursos, los cuales deberán tramitarse en la misma plataforma en el módulo SIFAP- Gasto de Inversión.

En este sentido, la autorización de los recursos para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeta directamente a la validación de los expedientes técnicos con la documentación soporte debidamente requisitada, única y exclusivamente de acuerdo a la relación de proyectos enunciados en el anexo 1, mismos que han sido validados en la cartera de **proyectos 2026 (CPROY).** Por ningún motivo se autorizará el cambio de proyectos, salvo en casos especiales. Adicionalmente, se deberá remitirse el calendario de ejecución del o de los proyectos, así como la programación estimada de pagos.

JOSE AUGUSTO OLVERA ESPARZA / SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
QngmbtZTSdTb41MIp611/no8c9HxKQgcXl2EkHUd78f3LMzLIiF3xod790b+GYYlOTWJvLzg61rFAinS
PlgZ5LkdDrEP/r1BiJ42Gt/G7LLdg3HW/LQo9brcZ0xclMZ9WDiSNcNk0rRtnYqX9EBY/EyFPPU2E
Cl/V35iPOMVbFx9ma7pF6fpkEqAspFehK4Uq582oo32qQgy2fs1hgS+rlrTR5AP4ZdvGhBuQLkMG/
hDKiqrkGLW6U9o8ip7WDxo6e1aUwepMTZjQRzffLcuTJgVRetsWUAWVJYzrEQwM/ZjpsZ4VmC1ebL
AlgxczcKsv4Hq+YWiXlEdLG7Sq+O41A==
OEEA860923L9A 07/01/2026 07:34:33 p. m.

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS / Secretaria de Hacienda
BaOc3JlBrv37KZ1e+II19lNRfLt/Mhh8G7EnNcm34UYHFrkbZxEplot6iYO7oKyihuN0D/RDTSLvi9Q6
WpmYYZO9ECa4XffkX4SFJc/iASMGqC8VW+4bQHkN01EyCv5ih6gmlPgeaVnPHYVlbwGsVk7V7YGEl
nv328DJpahcie6lzGb/QluBlvrbNRXLLaPgDK0h+RnfliG6LQ2ZJROrDJl/Isb4omyx8uO7SlXu4x
Hfe5bE/t2e0US+GPsVKuqwDW6vMffAWeTncusHWmt/rD199lFkj7tOQDGjA/ilD3Gel1BKna/QWPj
STxa6GWb/1OlkjpwIm9kFBDzrDky18w==
RAVE650514LW4 07/01/2026 08:25:53 p. m.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, y como es de su conocimiento para aquellos programas **que estén sujetos a reglas de operación, es necesario que estas sean publicadas a más tardar el 31 de enero del presente año** en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por lo que deberá contarse con la validación correspondiente, de las áreas que intervienen en el proceso.

Por último, me permito informarle que **los recursos de aquellos proyectos y/o programas que no cuenten con expediente técnico validado y oficio de autorización de recursos a más tardar el 30 de junio de 2026,** serán reorientados en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a acciones prioritarias de alto contenido social, privilegiando obras y proyectos que permitan seguir brindando una especial atención a los grupos y regiones vulnerables, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de rezago y marginación, impulsando las capacidades productivas de las personas y sus comunidades, a fin de reducir las brechas de desigualdad.

El presente documento es de carácter informativo y no representa una autorización de recursos, toda vez que la misma queda sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera del Estado, así como de la validación técnica de los expedientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ccp. Lic. Julio Menchaca Salazar. - Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

JOSE AUGUSTO OLVERA ESPARZA / SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN

QngmbtZTSdTb41MIp611/no8c9HxKQgcXl2EkHUd78f3LMzLliF3xod790b+GYYlOTWJvLzg61rFAinS
PlgZ5LkdDrEP/r1BiJ42Gt/G7LLdg3HW/LQo9brcZ0xclMZ9WDiSNcNk0rRtnYqX9EBY/EyFPPU2E
Cl/V35iPOMVbFx9ma7pF6fpkEqAspFehK4Uq582oo32qQgy2fs1hgS+rlrTR5AP4ZdvGhBuQLkMG/
hDKiqrkGLW6U9o8ip7WDxo6e1aUwepMTZjQRzffLcuTJgVRetsWUAWVJYzrEQwM/ZjpsZ4VmC1ebL
AlgxczcKsv4Hq+YWiXlEdLG7Sq+O41A==
OEEA860923L9A 07/01/2026 07:34:33 p. m.

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS / Secretaria de Hacienda

BaOc3JiBrv37KZ1e+II19lNRfLt/Mhh8G7EnNcm34UYHFrkbZxEplot6iYO7oKyihuN0D/RDTSLvi9Q6
WpmYYZO9ECa4XffkX4SFJc/iASMGqC8VW+4bQHkN01EyCv5ih6gmlPgeaVnPHYVIbwGsVk7V7YGEi
nv328DJpahcie6IzGb/QluBlvrbNRXLLaPgDK0h+RnfliG6LQ2ZJROrDJl/Isb4omyx8uO7SlXu4x
Hfe5bE/t2e0US+GPsVKuqwDW6vMffAWeTncusHWmt/rD199lFkj7tOQDGjA/ilD3Gel1BKna/QWPj
STxa6GWb/1OlkjpwIm9kFBDzrDky18w==
RAVE650514LW4 07/01/2026 08:25:53 p. m.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 1

Relación de Proyectos de Gasto de Inversión Ejercicio Fiscal 2026

Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior

Proyecto	Monto
Equipamiento para Fortalecer el Otorgamiento de Financiamientos Educativos a Estudiantes Hidalguenses de Nivel Superior 2026	$352,900.00
Total	**$352,900.00**

JOSE AUGUSTO OLVERA ESPARZA / SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
GNYlyZK+hkfGoE6Err7jSZzuo0CS0DR+P/2aN/YSfcG+7/tylyshL+g8TMAtu9mubzUKPsslhFoPY0xe
j9nN6bV6m27LuOF8ck80sst6j9KVa50s56XGnyC+ld6Z84b4w2Ksp3SSZ4SEe/LNWRunZSiOphbRx
pMLSiYDHa2Ec9Xx1UZ03QnAKAjwjgQBNS2Br28te+3WHxb0WDKRA1be6bA+XUdIrWZ/IYbFVWNq11
IrCLGHCZLdapceW/8yhOL33o+VarDLjRbzKIPC67OERNq+OdsljAdghHwZVVwzXhXjXAxubypS/W7
y5o4DKCHZP26CaadezLvE3RQEZ24o4g==
OEEA860923L9A 07/01/2026 07:34:34 p. m.

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS / Secretaria de Hacienda
NmEmgHPshhKPp1UNHGZApXCsBDHe6p4LLkBEj8HfFLuagOu8WPBsaZ7UJNcXDGicFGZd
u++EjEB+RQzOj9qJavc5quw99fUMmV7DB2Xr4J7ZbVg9795TgAnBQo6sxnoa1Z4BA6gtFQDq8Al+
48UBBCnFbnZKMvbxJNRGRdGnuCtsaaUQ3dd1L2HGzZ4gnOpDyu1tdEGbxbSAJHKpUNZG
XMe5eghKkELAXbkPGs+9H66g5VTh7NWe7RtAlTjJFur6RqGPB+8Wd188oyY+Ya7cCLSgJXcf6kw
pkywnKX9gZNd8ykJl/ss2Nvf7Ty7F3w==
RAVE650514LW4 07/01/2026 08:25:53 p. m.

Firmado digitalmente por: JOSE AUGUSTO OLVERA ESPARZA
Fecha y hora: 12/01/2026 08:34:34 p. m.